

ACTA REUNION DE DIRECTORIO

En la ciudad de Mendoza, a los 19 días del mes de noviembre de 2025, siendo las 13:00 horas, se reúne el Honorable Directorio de este Colegio presidido por el Dr. Sergio MOLINA, en su calidad de Presidente, los vocales Dres. Nicolás PARMA, Romina LOPEZ, Osvaldo PRITZ, Antonella MARINO VIDELA, José MIGUEL ABDALA, Gabriel ACOSTA y Nuria OLIVERA. Encontrándose el número de miembros que requiere el quorum para sesionar, se declara abierta la sesión pasándose en tal sentido a considerar el siguiente orden del día: 1. Nota presentada por el Dr. Felix Mariano Viera, solicitando se deje sin efecto el acto y decisión del acta del 05/11/2025 punto final que resuelve dejar sin efecto la designación del Dr. Viera Felix Mariano como miembro suplente de la Federación de Colegios de Abogados de Mendoza. Puesto a consideración, el Dr. Sergio Molina manifiesta que, si bien la remoción dispuesta en la reunión del 5 de noviembre pasado no fue con causa, sino que sólo se expresaron algunas situaciones que fueron corroboradas por algunos miembros del Directorio, a fin de evitar cualquier discusión que esta decisión pueda generar al respecto, siendo que este órgano cuenta con facultades suficientes para ello, es que propone considerar la ratificación de la remoción, sin expresión de causa, del representante de la institución ante la Federación de Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza, Dr. Félix Mariano Viera. Puesto a consideración y sometido a votación de los miembros presentes, se resuelve ratificar la remoción sin expresión de causa del Dr. Félix Mariano Viera, como representante de la institución ante la Federación de Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes, Dres. Sergio Molina, Nicolás Parma, Romina López, Osvaldo Pritz y Gabriel Acosta. Dejando constancia del voto en disidencia de los Dres. Antonella Marino Videla y Jose Miguel Abdala. 2. La Dra. Paula Alfonso, Directora de la Dirección de Registros Públicos de Archivo Judicial de la 1°, 3°, 4° Circunscripción Judicial solicita poner a disposición un servicio web Api Rest para consultar los datos de Los profesionales incluyendo el estado de habilitación preferentemente vía x Road. Explica que motiva el pedido la necesidad de realizar un control automatizado de los profesionales asociados al colegio en el ingreso de los trámites del organismo a su cargo. Puesto a consideración se resuelve encomendar al Ing Amengual la factibilidad de lo solicitado y su concreción en conjunto con gerencia. 3. El Colegio Notarial de Mendoza invita al Ciclo de formación "Actuación notarial desde una perspectiva ambiental" a realizarse el día miércoles 26 de noviembre de 9 a 13.30 hs en el salón de actos de dicha institución. Puesto a consideración se agradece la invitación y se ordena su publicación en la web. 4. La Oficina Judicial Distrito

Cuyo del Poder Judicial de la Nación, presenta nota solicitando que las solicitudes de audiencias que se eleven a esta Oficina sean efectuadas con una antelación mínima de setenta y dos (72) horas respecto de la fecha pretendida para su realización. El plazo encuentra justificación en la articulación de la agenda de jueces, conexiones virtuales con los diversos penales de la provincia, disponibilidad de salas de audiencia y notificación con debida antelación a todas las partes. Se resuelve encomendar al Dr. Parma el análisis sobre lo solicitado. 5. La Sra. Patricia Cabrera, en representación de NG Broker, envía propuesta de servicio de "Mi Consulta" que brinda la posibilidad de realizar consultas virtuales con profesionales de la salud desde la comodidad de su celular, Tablet o computadora. Refiere los servicios que incluye e indica que tienen un valor de \$5.000 en caso de contratación individual, y de \$10.000 para el titular y grupo familiar primario. Ofrece como beneficio para el colegio en esta oportunidad, que en el caso que la adhesión supere las 300 (trescientas) capitales, es decir, solo el titular y/o con su grupo familiar, se le aplicará una bonificación del 50%. Además, al contratar el servicio mencionado más arriba, podrán acceder a un descuento del 50% en los 3 (tres) primeros meses en el seguro de sepelio contratado a través de la Compañía de Seguros Mañana S.A. (se adjunta presentación). También ofrece la posibilidad de revisar y mejorar las coberturas/pólizas que posean los asociados actualmente en los seguros patrimoniales tales como, RC Profesional, Accidentes Personales, ART, automotor, moto, seguro del viajero, bolso protegido, Hogar, Comercio, Consorcio, etc. Puesto a consideración, se resuelve informar que por el momento no resuelta de interés. Sin nada más que tratar se da lectura y se aprueba la presente siendo las 14.22 horas dándose por finalizada la sesión.-

